



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-DP/OGA

VISTOS: El Informe N° 000054-2021-DP/OGPM de fecha 01 de septiembre de 2021, el Memorando N° 000246-2021-DP/SSG-OTI de fecha 16 de septiembre de 2021 y el Informe N° 000034-2021-DP/SSG-OTI-GCP de fecha 16 de septiembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.Pe, como Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, según el numeral 32.4 del artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, señala que: *“La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 259-2017-PCM de fecha 22 de septiembre de 2017, la Presidencia de Consejo de Ministros designa a los Órganos que realizan funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI, en las entidades del Sector de Presidencia de Consejo de Ministros, estableciendo como Órgano Responsable de la UEI para el Despacho Presidencial a la Oficina de General de Administración.

Que, según Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, el IOARR: “Adquisición de Centro de Cómputo; en el Despacho Presidencial en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima”, se registró y se aprobó el 01 de septiembre de 2021;

Que, con Informe N° 000054-2021-DP/OGPM de fecha 01 de septiembre de 2021, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informar que se ha procedido a registrar el IOARR “Adquisición de Centro de Computo; en el Despacho Presidencial en la Localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima” con código 2527601;

Que, mediante Memorando N° 000246-2021-DP/SSG-OTI de fecha 16 de septiembre de 2021, la Oficina de Tecnología de la adjunta el Estudio Definitivo para la “Adquisición de Centro de Computo; en el Despacho Presidencial en la Localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima” con código 2527601;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo que apruebe el Estudio Definitivo (Documento Equivalente) del IOARR: “Adquisición de Centro de Computo; en el Despacho Presidencial en la Localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima” con código 2527601;





De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y a la designación en la Resolución Ministerial N° 259-2017-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Estudio Definitivo (Documento Equivalente) del IOARR: “Adquisición de Centro de Computo; en el Despacho Presidencial en la Localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima” con código 2527601.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento, realice las gestiones administrativas correspondientes que resulte necesaria para la ejecución del Estudio Definitivo (Documento Equivalente), mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR la información del Estudio Definitivo (Documento Equivalente) en el Banco de Inversiones del MEF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**«JORGE ENRIQUE GAMARRA MENDOZA»
«DIRECTOR GENERAL(e)»
«OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION»
Despacho Presidencial**

